

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.023

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19,00 horas, del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Jesús Cuesta García y actuando de Secretario, el propio del Ayuntamiento, D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Jesús Cuesta García

Concejales:

Dña. Estíbaliz Guerrero Borbolla

D. José Luis González Sarasua

D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz

D. Francisco Javier Odriozola García

D. Moisés Posada Álvarez

D. José Ignacio Rubín Ruiz

Secretario:

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2.023.

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores y Señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno Municipal

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	20/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de fecha 20 de noviembre de 2023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

El portavoz del Grupo Popular, se remite a lo ya manifestado en su día en dicho acto, por lo que el voto de su grupo será contrario a la aprobación.

Se somete por tanto a votación la aprobación del acta con la modificación peticionada, siendo aprobada con el voto afirmativo de los 4 ediles del Grupo Regionalista, y con el voto en contra de los 2 ediles del Grupo Popular, y la abstención del edil del Grupo Socialista.

SEGUNDO. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA POR LA ALCALDÍA CON N° 09/23. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2023 que consta en el expediente, así como el Informe de Intervención de la misma fecha y considerando en base a los mismos, que existen gastos del presupuesto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, o no son ampliables; y siendo el crédito consignado en el Presupuesto Prorrogado Vigente de la Corporación es insuficiente para su finalidad; mediante providencia de aquel día, se inició por parte de la Presidencia de la Entidad Local Expediente de Modificación de Créditos del presupuesto prorrogado del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; a los efectos de la aprobación de la modificación 09/23 del Presupuesto Prorrogado vigente mediante Suplemento de Crédito, financiado mediante Baja por Anulación de Créditos de otras Aplicaciones acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los citados preceptos, y en las siguientes condiciones:

Se propone el incremento de las siguientes aplicaciones del Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
1532	21000	Infraestructura y bienes naturales. Mantenimiento y conservación de vías públicas.	24.000,00€	18.000,00€	42.000,00€
1600	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.000,00€	44.000,00€	56.000,00€
1650	22100	Energía Eléctrica, electricidad alumbrado Público	27.000,00€	25.000,00€	42.000,00€
3330	60000	Inversiones en terrenos	9.000,00	12.000,00	21.000,00

Firma 2 de 2
 RAMÓN JESÚS CUESTA
 GARCÍA
 ALCALDE
 20/12/2023
 Firma 1 de 2
 RAFAEL JESÚS PRIETO
 FERNÁNDEZ
 SECRETARIO-
 INTERVENTOR
 20/12/2023



9200	22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, gestoría, mantenimiento informático, contabilidad	14.000,00€	12.000,00€	26.000,00€
			TOTAL	111.000,00€	

Al mismo tiempo, se propone que el importe del crédito detallado, será suplementado mediante la modificación a la baja de la aplicación presupuestaria modificada en su día, con número 02/23 del Presupuesto prorrogado en vigor, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito del Ejercicio 2.022, por Resolución de la Alcaldía 2023/86 de 31 de mayo, correspondiente al Proyecto de Ejecución de las Obras de “MEJORA AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE CADES” pasando ahora de un importe de 287.752,40€ a 176.752,40€; sin que la disminución del importe por un total de 111.000,000€ suponga perturbación ni menoscabo algunos, de la ejecución de los proyectos citados y por tanto del funcionamiento de sus de los respectivos servicios a prestar.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Baja o anulación de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
3330	63200	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca Municipal	287.752,40€	111.000,00€	176.752,40€
			TOTAL	111.000,00€	

PRIMERO.- Aprobación si procede, de la Modificación nº 09/23 del presupuesto prorrogado del 2.022 para el ejercicio 2.023 mediante Suplemento de Crédito, financiado mediante Baja por Anulación de Créditos de otras Aplicaciones Acuerdos que procedan.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la modificación del Presupuesto número 09/2023, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La presente modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a debate el presente punto del orden del día, los Portavoces de los Grupos Popular y Socialista toman la palabra, por ambos y por separado, se emite una queja dirigida a la Alcaldía, en cuanto a que no se le remiten la documentación a tratar

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	20/12/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en el pleno con la antelación suficiente para su estudio, cuestionando el primero de ellos, que porque no se hace como cuando se les remitió el presupuesto que se hizo con una semana de antelación.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta en el sentido de que la remisión de la convocatoria se realiza de conformidad con la legalidad vigente.

Pasando a la votación sobre dicho punto, el mismo es aprobado con los votos a favor de los 4 ediles del Grupo Regionalista, y la abstención de los 2 ediles del Grupo Popular y e edil del Grupo Socialista.

TERCERO. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA ENTIDAD PROPUESTA COMO MEJOR OFERTA PRESENTADA, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE 158/2023 DE LICITACIÓN ABIERTA ORDINARIA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN DEL SECTOR PUBLICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN

Considerando el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto ordinario para la ejecución de la Obras correspondientes al **PROYECTO ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**, iniciado por acuerdo del Pleno de la Corporación, en calidad de Órgano de Contratación, con fecha 26 de julio de 2.023, aprobándose el expediente de contratación mediante procedimiento abierto ordinario, incluidos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones Técnicas conformado por el Proyecto la Entidad Gestión de Energía y Entornos Sostenibles S.L., con un presupuesto total de 124.946,48€, 103.261,55€ mas 21.864,93€ de IVA, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación y la publicación del anuncio de licitación correspondiente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 14 de agosto de 2.023.

Considerando que transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, en fecha 28 de septiembre de 2.023, y realizada la designación por la Alcaldía, en fecha 11 de octubre de 2.023, en ambos casos según los aprobados Pliegos de Contratación; y resultando que constituida la misma, en fecha 27 de octubre de 2.023, según acta de la sesión de esa misma fecha, se presentaron mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, 9 ofertas, cuyos respectivos Archivos Electrónicos “Sobre A” fueron aperturados a los efectos del estudio de la documentación contenida por el Asesor Técnico de la propia Mesa designado por la Entidad Projectista:

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023	ALCALDE
	SECRETARIO-INTERVENTOR	20/12/2023	
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001
Url de validación	https://sedeherreias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A28010478 IMESAPI SA
 B98443294 IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA SL
 A39296967 LLORENTE ELECTRICIDAD SA
 A28168698 NITLUX SAU
 B39827688 SERGYVAN ELECTRICIDAD SL
 B39640263 SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS Y OBRAS
 B01522614 SOPRENER SL
 B39231881 TELNOR SL
 B87577102 VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS SL

Considerando que reunida de nuevo la Mesa de contratación en Sesión de fecha 8 de noviembre de 2.023, y una vez estudiada la misma, y resultando resolución de la misma por la que se declaraba excluida de la licitación a la Entidad IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L., por no aportar la documentación administrativa requerida en los Pliegos, así como requerimiento expreso al resto de los Licitadores ofertantes para la subsanación de la misma.

Considerando que, transcurrido el plazo para el cumplimiento de los requerimientos, en nueva sesión de la Mesa de Contratación en fecha 22 de noviembre de 2.022, y resultando que solo 2 de los Licitadores presentaron la documentación requerida, se declara la admisión definitiva esos ofertantes, excluyendo expresamente al resto, estos 2 Licitadores fueron:

B01522614, SOPRENER S.L.
B87577102, VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.,

Considerando por tanto como aptos para la apertura de los Archivos Electrónicos “Sobre B”, correspondientes a la oferta económica, de estos ofertantes, se procedió a la apertura de las mismas, resultando ambas ofertas no incurrieran en la posibilidad de ser calificadas como “anormalmente bajas”, se puntúan las mismas, obteniendo ambas la siguiente puntuación:

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	20/12/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001
Url de validación	https://sedeherrierias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Presupuesto de licitación:	103.261,55 € + IVA	B87577102	B01522614		
		SI	NO	SI	NO
SOBRE A	Exigencias a cumplir				
	ANEXO I (DEUC)	R		R	
	ANEXO II	R		R	
	ANEXO III	R		R	
	ANEXO IV	R		R	
	ANEXO V	R		R	
SOBRE B	ANEXO VI	R		R	
	oferta (€)	73.800,00 €		88.619,06	
	puntos:	60		29,82	
MEJORAS		SI	NO	SI	NO
Tarjetas SIM	Mejora A	R		R	
	Años de aplicación	4		5	
	puntos:	16		20	
Reducción de plazos	Mejora B	R		R	
	Semanas de reducción	12		12	
	puntos:	5		5	
Periodo de garantía	Mejora C	R		R	
	Años de aplicación	5		5	
	puntos:	5		5	
Luminarias de reposición	Mejora D	R		R	
	Número de luminarias	30		2	
	puntos:	10		0,33	
	TOTAL PUNTOS	96		60,15	

Resolviendo la Mesa de contratación en los puntos Quinto y Sexto de su Acta de sesión, **proponer al Órgano de Contratación la adjudicación al siguiente Licitador:**

B87577102, VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Por el importe de **73.800.00€** al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de **15.498,00 €**, totalizándose la oferta en **89.298,00 €**, como oferta mejor valorada con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas.

Así como hacerle requerimiento expreso, con las advertencias legales, para que aporte la siguiente documentación:

1. Acreditación de la solvencia económica - financiera y técnica según se contiene en la cláusula octava.
2. Certificados de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.
3. Resguardo de constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluida el IVA en este caso la oferta presentada.

Firma 2 de 2
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
20/12/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ
20/12/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherreiras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. Documentación acreditativa en su caso de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

Considerando cumplimentados los requerimientos documentales realizados a VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., en plazo incluida la constitución de la garantía definitiva, con fecha 30 de noviembre de 2023, constituida ante el BBVA, otorgada por dicha Entidad en favor del Ayuntamiento de Herrerías por las responsabilidades que pudieran resultar del expediente de licitación 158/2023, por importe del 5% de la cantidad ofertada, TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (3.690,00€) Examinada la documentación, y de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas que rige esta licitación, así como los acuerdos adoptados por de la Mesa de Contratación en sesiones de 27 de octubre, 8 y 22 de noviembre de 2.023, y en virtud de las atribuciones conferidas al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

Primero. Adjudicar el contrato administrativo de la Obra Proyectoada para el ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS en las condiciones que figuran en la oferta presentada y las que se detallan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas a, VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L, con CIF número B87577102 , por el precio de **73.800.00€** al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de **15.498,00 €**, totalizándose la oferta en **89.298,00 €**, como oferta mejor valorada con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Técnicas.

Segundo. La ventaja determinante por la que ha sido seleccionada la oferta de VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L con preferencia a las presentadas por las restantes empresas licitadoras, ha sido el precio.

Tercero. Disponer el gasto correspondiente en la siguiente aplicación presupuestaria:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
-----------	---------------------------	---------

Firma 2 de 2	RAMON JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023	ALCALDE
	SECRETARIO-INTERVENTOR	20/12/2023	
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherreias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2023 (Presupuesto Prorrogado de 2022)	2023.1650.62900 Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Renovación alumbrado público.	89.298,00 €
--	--	-------------

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de 15 días.

Quinto. Designar como Directora de la Obra, Responsable del contrato y Coordinadora de Seguridad y Salud, en su caso, a Dña. Paula Ogea Casanova 32888308X Ingeniera Forestal, Especialista en Energías Renovables y Eficiencia Energética y Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, N° de colegiada COITF 6760 de la Empresa Proyectista Gestión de Energía y Entornos Sostenibles S.L.

Sexto. Notificar el presente acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias.

Séptimo. Notificar el presente acuerdo a VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L como adjudicatario del contrato, y citarle para la firma del contrato en la fecha y hora que determine el Alcalde dentro de los quince días hábiles siguiente a aquel en que realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo. Facultar expresamente al Alcalde, Don Ramón Jesús Cuesta García, para la firma del contrato administrativo correspondiente, ratificando asimismo sus atribuciones en la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la Obra, si este fuere necesario.

Noveno. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Décimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Undécimo. Comunicar a la Agencia IDAE responsable del Programa DUS 5000 la adjudicación del contrato a los efectos oportunos.

CUARTO. INFORMES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023	ALCALDE
	SECRETARIO-INTERVENTOR	20/12/2023	
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherreiras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Estado de la limpieza de las Pistas Rurales**

Confirma que solo queda la limpieza de las pistas de Camijanes, el resto de las poblaciones ya han sido limpiadas.

- **Mejora y ampliación de la Ferroteca**

Ya se ha presentado el aval por la Empresa adjudicataria, y según la tramitación pendiente, se espera el comienzo de las obras para mediados de enero, tras las fiestas de navidad.

- **Obra del Centro Cívico de Casamaría**

Se expone que se ha producido una urgencia en la citada edificación que ha sido necesaria atender inexorablemente por la peligrosidad que acarrea, por un importe por encima de los 3.000,00€ adjudicando las mismas en la correspondiente Junta de Gobierno.

- **Denegación de 2 subvenciones peticionadas en su día.**

Pone de manifiesto que las subvenciones solicitadas para el Acondicionamiento de la Senda del Nansa, y la de Formación Permanente de Personas Adultas, han sido denegadas, la primera según la resolución por el agotamiento del presupuesto tras la concurrencia competitiva y la segunda porque a los efectos de su concesión ha primado, la empleabilidad antes que la formación.

- **Citas con Consejeros del Gobierno de Cantabria**

Explica que se ha reunido con los de Desarrollo Rural y Cultura, teniendo pendiente que le den una cita con el titular de Fomento, y quiere tener una con el de Economía, a cuyo efecto cursara la correspondiente petición en Enero.

- **Celebración de las Jornadas sobre el Patrimonio y la Magosta**

Constata que se han celebrado ambas, los días 8 y 9 de diciembre respectivamente, y explicita la primera ha tenido, talleres infantiles, comida, espectáculo teatral, marcha nocturna, grupo de interpretación, con la aportación del Ayuntamiento, de una paella popular, y la segunda, una chocolatada aportada por este, poniendo el acento en el éxito de las mismas.

- **Jornada de boxeo impartida por Boxeador profesional retirado.**

Afirma que en estas ha colaborado el Boxeador profesional de Cantabria, Ángel Moreno, con títulos nacionales e internacionales, y que dan lustre a la apertura del Gimnasio

Firma 2 de 2	RAMON JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	20/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherreiras.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Jornadas de la Fundación Botín**

Hace mención a las jornadas celebradas en el Municipio por la Fundación, sobre la importancia de la Inteligencia y Educación emocional.

- **Presentación del cuento: “La rosa de Martín”**
- **La Fiesta de Navidad será el día 30**

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Por el Secretario-Interventor, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal, quedando los ediles enterados.

Código	Órgano	Fecha Resolución	Título
2023/178	Alcaldía	07/12/2023	SALIDA PROTECCION CIVIL DICIEMBRE 2023
2023/177	Alcaldía	01/12/2023	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
2023/176	Alcaldía	30/11/2023	ALTA PADRON HABITANTES
2023/175	Alcaldía	28/11/2023	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRAS
2023/174	Alcaldía	28/11/2023	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRAS
2023/173	Alcaldía	28/11/2023	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA
2023/172	Alcaldía	23/11/2023	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7/2023

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 07/23 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3260	22606	Proyecto OSD y Agenda 2030. Ludoteca “Herrerías sostenible. Una infancia corresponsable, de lo global a lo local	5.484,00€
			Total GC...	5.484,00€

Ampliación Previsión de Ingresos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
		75080	Transferencias de Capital del Gobierno de Cantabria. Orden MED/22/2023 de 25 de Mayo	5.000,00€

Firma 2 de 2
 RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA
 20/12/2023
 ALCALDE
 Firma 1 de 2
 RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ
 20/12/2023
 SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



		8700	Remanente de tesorería. Gastos generales	
				484,00€
			Total GC...	5.484,00€

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Por el Secretario-Interventor, a los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, en extracto de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal, quedando los ediles enterados.

Código	Órgano	Fecha Resolución	Título
2023/171	Alcaldía	22/11/2023	ALTA PADRON HABITANTES
2023/170	Alcaldía	21/11/2023	ALTA PADRON HABITANTES
2023/169	Alcaldía	17/11/2023	AUTORIZACION FIESTA CAMIJANES NOVIEMBRE 2023
2023/168	Alcaldía	16/11/2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 20/11/23
2023/167	Alcaldía	15/11/2023	DECRETO CONVOCATORIA SESION ORDINARIA J.G.L 17/11/23
2023/166	Alcaldía	09/11/2023	ALTA PADRON HABITANTES
2023/165	Alcaldía	07/11/2023	CONEXION ANTIGUA RED ABASTECIMIENTO
2023/164	Alcaldía	06/11/2023	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA
2023/163	Alcaldía	06/11/2023	SALIDAS PROTECCION CIVIL NOVIEMBRE 2023
2023/162	Alcaldía	30/10/2023	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE J.G.L 31/10/23
2023/161	Alcaldía	26/10/2023	ALTA PADRÓN HABITANTES
2023/160	Alcaldía	25/10/2023	ALTA SUMINISTRO DE AGUA
2023/159	Alcaldía	20/10/2023	DECRETO CONVOCATORIA SESION ORDINARIA J.G.L 26/10/23
2023/158	Alcaldía	20/10/2023	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA
2023/157	Alcaldía	18/10/2023	ALTA PADRON HABITANTES
2023/156	Alcaldía	17/10/2023	LICENCIA PRIMERA OCUPACION
2023/155	Alcaldía	17/10/2023	RECAUDACION TASA AGUA, BASURAS Y CANON 3º TRIM 202
2023/154	Alcaldía	04/10/2023	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 5/10/23
2023/153	Alcaldía	02/10/2023	DECRETO SUBSANACION DE ERRORES MODIF. PRESUPU 04/23
2023/152	Alcaldía	29/09/2023	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS
2023/151	Alcaldía	27/09/2023	ALTA PADRON HABITANTES
2023/150	Alcaldía	22/09/2023	DECRETO GRATIFICACION EXTRAORDINARIA.
2023/149	Alcaldía	21/09/2023	DECRETO CONVOCATORIA SESION ORDINARIA J.G.L 25/09/23
2023/148	Alcaldía	21/09/2023	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26/09/23
2023/147	Alcaldía	21/09/2023	DECRETO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA C.E.C 26/09/23
2023/146	Alcaldía	21/09/2023	DECRETO RECURSO DE APELACION AUTOS 221/21
2023/145	Alcaldía	20/09/2023	OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA

QUINTO. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No existiendo mociones o propuestas de los concejales de los distintos Grupos Políticos se pasa al punto siguiente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	20/12/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
	20/12/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SÉXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Alcalde-Presidente, **por el Portavoz del Grupo Popular, Francisco Javier Odriozola**, se procede a realizar las siguientes preguntas sobre:

1ª.- Cuestiona a Alcalde-Presidente, que tiene constancia de la queja de una vecina de Herrerías, que en su día, solicitó al Ayuntamiento el alquiler de un local social para ejercer su actividad profesional de Estética, no siéndole concedida la petición, por lo que le gustaría saber los motivos.

A dicha cuestión el alcalde afirma que efectivamente se le ha denegado la cesión en alquiler del peticionado local, porque se trata de locales cuyo destino tiene una finalidad estrictamente social, no para la promoción para fines comerciales.

Pregunta el citado Portavoz, si el equipo de gobierno tiene pensado una regulación mediante la correspondiente ordenanza, que cree no existe, para ayuda a nuevos emprendedores, y habilitar alguno de los edificios municipales a tal fin, como alternativas para el inicio de sus actividades profesionales; así como afirma que le consta que hace unos años en Cades se utilizó para fines privados locales de esta misma naturaleza.

El Sr. Alcalde contesta que en la actualidad no está prevista iniciativa de este tipo, entre otras cosas porque no hay infraestructuras para ello, aseverando que toma nota de la pregunta, y la toma como una propuesta a estudiar a los efectos de contemplar en un futuro su posibilidad y viabilidad.

2ª.- Pregunta a la Alcaldía sobre quien es el actual titular de las antiguas Escuelas de Casamaría, ¿El Ayuntamiento o la Junta Vecinal? Y si es el primero ¿Como paso a ser de su titularidad desde la Junta Vecinal? ¿Hubo donación?

El Alcalde-Presidente contesta que nunca fue de la Junta Vecinal, que fue construido por un particular, precisamente familiar suyo, que lo cedió para su uso como escuela pública, y una vez que perdió dicho uso en los años 70, se desafectó y paso al inventario municipal como propiedad del Ayuntamiento, sin que le conste documentalmente la existencia de donación en favor de la Junta Vecinal.

El portavoz del grupo socialista, José Ignacio Rubín, pide la palabra y pregunta, si ese es el procedimiento normal, a lo que el alcalde le contesta que sí.

Pide la palabra el edil del Grupo Regionalista, Manuel Sobrino y explicita que en los archivos históricos se puede encontrar esa información, y ejemplifica con un caso de Camijanes.

3ª.- Pregunta por el Proyecto adjudicado en el punto 4º de la JGL de 5 de diciembre, "HERRERÍAS SOSTENIBLE. UNA INFANCIA CORRESPONSABLE,

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	20/12/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DE LO GLOBAL A LO LOCAL”, sobre cuando se va a llevar a cabo y quien lo imparte.

A esta pregunta responde la Alcaldía, manifestando que se esta llevando a cabo actualmente, y para su ejecución se ha contratado una expresa externa que aporta una monitora, que se llama Sandra, que es profesora, cuyos apellidos no recuerda.

4ª.- También cuestiona, sobre la situación actual del futuro archivo fotográfico de Manuel Cos, y sobre su previsión de ejecución.

Es contestado en este sentido, afirmando el Alcalde-Presidente que su futuro esta vinculado a la ejecución del proyecto de la Ampliación y Mejora de la Ferroteca de Cades, pues es allí donde se pretende que exista como Museo. A dicho efecto afirma que se ha entrevistado con una experta en esta clase de archivos y con la consejera de cultura, que la va a emplazar para saber cual es su pensamiento para abordar el tema, ya que es un tema estrictamente técnico, y que además le ha confirmado que en el archivo historio de Santander, existe material donado por Manolo Cos.

5ª.- Pregunta sobre la situación actual del Museo del Ámbar, y si existen actuaciones anteriores sobre pasos que se hayan dado en este sentido.

En este caso la respuesta de la Alcaldía, es que no se avanzado nunca en ese tema, que se ha hablado más “de boquilla” que otra cosa, pero nunca se lo han tomado en serio desde el Gobierno de Cantabria, comenta que precisamente lo habló con la Consejera de Cultura en su cita, y pudo obtener, manifiestamente, que no está entre sus prioridades.

6ª.- Cuestiona sobre será el destino o uso actual de las antiguas Escuelas de Cades y su previsión de destino en un futuro, que en algún momento si no cree mal, iba a ser un nuevo albergue.

El Alcalde le confirma que su destino, iba ser ese, pero su cierre, y por tanto la necesidad de adecuación a la normativa a dicho efecto, supuso que se solicitara una subvención de acuerdo con la memoria valorada que redactó la Arquitecta Técnica Municipal, presupuestada en cerca de 90.000,00€, subvención que fue concedida por importe de 40.000,00€, lo que es del todo insuficiente para atender el citado proyecto, por lo que se ha procedido a la renuncia de la misma.

En cuanto a su situación actual, estas previsto que sirva para acoger a los residentes de la Vivienda Social de la Bielva, mientras se ejecuta el proyecto de Reforma de esta el año que viene, y después se piensa ceder mediante convenio a la Junta Vecinal para fines sociales.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Ignacio Rubín, se procede a realizar las siguientes preguntas sobre:

1ª.- Al hilo de la pregunta nº 1 del Portavoz del Grupo Popular, cuestiona si la cesión de la Ferrería de Cades a la ADR Saja-Nansa no es privada.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	20/12/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001
Url de validación	https://sedeherrerias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A lo que contesta la Alcaldía que la cesión es para la gestión mediante un convenio de colaboración sobre el programa leader, y además esta asociada a la realización de visitas y talleres para los visitantes.

2ª.- ¿Quién es el titular del local donde se ubica la farmacia de Bielva? Si es del Ayuntamiento, ¿si está pensado actualizarla y adecentarla, pues está totalmente obsoleta?

Por el Teniente-Alcalde José Luis González, se afirma que es de la Junta de Bielva, afirmando el citado portavoz que entonces huelga la pregunta en este foro.

3ª.- Trae al pleno la queja de un vecino de Bielva que no tiene iluminación exterior en su casa, problema que el vecino piensa que se podría solventar con girar un poco la farola que alumbraba la subida Palación, y se queda en buscarle la solución al tema.

El Alcalde-Presidente no habiendo otros asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y previa felicitación de las fiestas a los presentes, levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

El Secretario-Interventor

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023
SECREARIO-INTERVENTOR	20/12/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001
Url de validación	https://sedeherreias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	20/12/2023	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	20/12/2023
			ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	6dc091d44d074ff3a0ef07ef89f04f4f001
Url de validación	https://sedeherreias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

